



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

|            |                         |
|------------|-------------------------|
| PROCESO    | Ejecutivo               |
| RADICACIÓN | 11001310301920220058300 |

Se incorpora la notificación personal realizada por parte de la secretaría del despacho al demandado DIEGO FERNANDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ vista a folio 010 del expediente digital.

En ese sentido se tiene por notificado personalmente al demandado DIEGO FERNANDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, del auto que libro mandamiento de pago en su contra, conforme al acta de notificación precitada, quien en el término de traslado se mantuvo silente.

Así las cosas el extremo actor, acredite las diligencias de notificación de la sociedad demandada M3 INGENIERIA SAS, a fin de integrar el contradictorio en debida forma.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA  
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 21/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 051

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ  
Secretaria

Firmado Por:  
Alba Lucia Goyeneche Guevara  
Juez

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 019**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **667598f5a4bb261f52f24139dc57bfaa0466247ba9cbcdce427237b7a385498c**

Documento generado en 20/03/2024 04:08:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**